

AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA SIN
FUNCIONAMIENTO DE LOCAL UBICADO EN
MANCO CAPAC N° 1560, COMUNA
INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.
INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4216 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 739 de Administrador Municipal de 27 de agosto de 2018, que adjunta carta de la contribuyente de 21 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 27 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de 27 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, alzamiento sin funcionamiento, sólo para efectos de retiro de mobiliario, de la clausura del inmueble ubicado en **Manco Capac N° 1560** de la comuna de Independencia, a nombre de doña Gricele Hernández Torres, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar de la fecha del presente Decreto y, por un plazo de 30 días.

2.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas y, a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de

Partes. 000
270818

